



CONVOCATORIA DE LOS X PREMIOS CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social de la Universidad de Burgos convoca los X Premios Consejo Social con el fin de reconocer públicamente la labor de estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios que contribuyen con sus méritos y trabajo a la excelencia académica, investigadora y de los servicios que presta la Universidad. A propuesta de la asociación Alumni-UBU, se reconocerá a aquellos egresados que habiendo pasado por las aulas de la UBU han desarrollado trayectorias profesionales especialmente relevantes.

BASES

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tiene por finalidad regular el procedimiento de concesión de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia y concurrencia. Toda la información relativa a los Premios se publicará en la página del Consejo Social en la web de la Universidad de Burgos.

Segunda. Dotación.

1. Estos premios están dotados con 17.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151-321AD-489.02 del presupuesto de la Universidad de Burgos de 2022.
2. La cuantía de los premios estará sujeta a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

Tercera. Modalidades.

Los X Premios Consejo Social constan de cuatro modalidades.

1) ESTUDIANTES: PREMIO A LA TRAYECTORIA UNIVERSITARIA

a) Naturaleza y cuantía.

Se reconoce la excelencia en la trayectoria universitaria de los estudiantes de la Universidad de Burgos, teniendo en cuenta sus resultados académicos y otros factores que revelen su compromiso con una formación integral.

Se concederán diez premios de 500 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos premios para la Escuela Politécnica Superior.
- Dos premios para las Facultades de Ciencias y de Ciencias de la Salud.
- Dos premios para las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Humanidades y Comunicación.
- Dos premios para la Facultad de Derecho y la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.
- Dos premios para la Facultad de Educación.

b) Destinatarios.

Estudiantes de la Universidad de Burgos que en octubre de 2021 hayan superado, al menos, 180 créditos de Grado y que estén cursando estos estudios, un Máster oficial o matriculados en doctorado. No podrán concurrir quienes resultaron premiados en ediciones anteriores.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-12-2021 10:45:52
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	22-12-2021 14:50:57





c) Criterios de valoración.

1. Expediente académico del estudiante: 50 %.
2. Participación en programas internacionales de intercambio: 15 %.
3. Compromiso social (Voluntariado, ONGs...): 15 %.
4. Acreditación de lengua extranjera nivel B2 (CLM de la UBU y ACLES): 10 %.
5. Participación en órganos de representación universitaria, asociaciones universitarias, deporte universitario: 10 %.

Se valorarán exclusivamente los méritos durante el periodo que comprende el premio.

d) Documentación a presentar.

- Currículum, especificando y acreditando los méritos correspondientes a cada uno de los cinco criterios de evaluación, en caso contrario, no serán valorados. No es necesario adjuntar los méritos ni el expediente académico en la Universidad de Burgos.

2) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR: PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

a) Naturaleza y cuantía.

Se premiarán las investigaciones realizadas por investigadores o por grupos de investigación de la Universidad de Burgos que hayan destacado por su impacto socioeconómico.

Se concederá un primer premio de 4.000 euros y un accésit de 2.000 euros.

b) Destinatarios.

Investigadores y grupos de investigación de la Universidad de Burgos que no hayan sido premiados, ni individualmente ni en grupo, en la última edición.

c) Criterios de valoración.

1. Calidad científica del trabajo de investigación presentado al premio: 50 %.
2. Transferencia de los resultados obtenidos en la investigación y su adecuación a las necesidades del territorio y a su tejido productivo: 30 %.
3. Especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad: 20 %.

d) Documentación a presentar.

- El trabajo de investigación que se presenta al premio y que haya sido publicado en los últimos tres años.
- Informes y documentos que acrediten el impacto de la investigación y la transferencia de la misma al sector socioeconómico.
- Currículum abreviado de los participantes.

3) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: PREMIO A LA MEJORA EN LA GESTIÓN

a) Naturaleza y cuantía.

Se premiarán aquellas iniciativas, proyectos y/o procesos que contribuyan a la mejora de la eficiencia y la calidad del servicio que se presta y que estén orientados a los usuarios tanto internos como externos.

Se concederá un primer premio de 4.000 euros y un accésit de 2.000 euros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-12-2021 10:45:52
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	22-12-2021 14:50:57





b) Destinatarios.

Personal de administración y servicios de la Universidad de Burgos, equipos integrados por personal de administración y servicios, y unidades administrativas que hayan desarrollado un proyecto o un proceso que mejore de manera notable la eficiencia o la calidad del servicio que se presta a los usuarios internos y/o externos. No podrán concurrir quienes, individualmente o en equipo, resultaron premiados en la última edición.

c) Criterios de valoración.

1. Contribución del proyecto y/o procesos a la mejora de la eficiencia del servicio prestado y/o de la satisfacción del usuario: 50 %.
2. Desarrollo efectivo del proyecto (también se valorará su extensión a otras unidades): 15 %.
3. Reducción de costes conseguida con la implantación del proyecto: 15 %.
4. Especificidad y claridad de los objetivos planteados: 10 %.
5. Especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad: 10 %.

d) Documentación a presentar.

- Memoria del proyecto y/o proceso de mejora, especificando los objetivos y criterios que se han señalado en el apartado anterior.
- Cuantos datos e información resulten relevantes para acreditar el cumplimiento de los objetivos y criterios que se han señalado.

4) ALUMNI-UBU: PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

a) Naturaleza.

Se premia la excelencia en la trayectoria profesional de egresados de la Universidad de Burgos con la finalidad de promover la vinculación con sus antiguos alumnos, reforzar el sentimiento de pertenencia a la institución y contribuir al fortalecimiento de la marca UBU al convertirse los premiados en sus embajadores en la sociedad.

Se concederá un premio a egresados hasta el curso académico 2010-2011 y otro a egresados en cursos posteriores. No conllevará dotación económica y se entregará un diploma acreditativo y una obra de un reconocido artista burgalés.

b) Destinatarios.

Egresados de la Universidad de Burgos no incluidos en las anteriores modalidades.

c) Criterios de valoración.

1. Calidad e impacto de la trayectoria profesional: 50 %.
2. Participación e implicación con la Universidad de Burgos: 15 %.
3. Premios y reconocimientos concedidos por instituciones públicas y/o privadas: 15 %.
4. Realización de actividades emprendedoras, así como especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad: 10 %.
5. Pertenencia a la asociación Alumni-UBU: 10 %.

d) Documentación a presentar por el interesado o a instancia de un tercero.

- Currículum explicativo del candidato especificando y acreditando los méritos correspondientes a cada uno de los criterios de valoración.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-12-2021 10:45:52
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	22-12-2021 14:50:57





Cuarta. *Presentación de candidaturas.*

1. El plazo de presentación de candidaturas será desde el día de su publicación en el Tablón de anuncios oficial de la Universidad de Burgos **hasta las 14:00 horas del 25 de enero de 2022**.
2. Cada candidato podrá figurar únicamente en una de las modalidades de los Premios.
3. Las candidaturas, dirigidas al presidente del Consejo Social, se presentarán mediante el envío del modelo de formulario disponible en <https://www.ubu.es/organos-colegiados/consejo-social/premios-consejo-social/premios-del-consejo-social-2021>, acompañado de la documentación acreditativa de méritos a través del **Registro Electrónico, accesible desde la sede electrónica (<https://sede.ubu.es/>)**.
4. La presentación de la candidatura supone, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, así como autorización expresa al Consejo Social para la utilización corporativa de los datos aportados en la convocatoria, e imágenes derivadas del acto de entrega.

Quinta. *Resolución de los Premios.*

1. La resolución de los premios corresponderá a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social. Esta Comisión podrá incorporar a personal externo para su asesoramiento, perteneciente o no a la Universidad de Burgos, o solicitar dictamen externo para la valoración de las candidaturas.
2. Los premios podrán ser declarados desiertos. En este caso, la Comisión de Relaciones con la Sociedad podrá realizar una redistribución de los mismos dentro de cada modalidad.

Sexta. *Entrega de los Premios.*

La entrega de los X Premios Consejo Social tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

La secretaria del Consejo Social
VICENTE
DOMINGO
ELENA MARIA
- 13111863T

Firmado digitalmente por VICENTE
DOMINGO ELENA MARIA -
13111863T
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-13111863T,
givenName=ELENA MARIA,
sn=VICENTE DOMINGO,
MARIA - 13111863T
Fecha: 2021.12.22 14:50:57 +01'00'

PATROCINADORES



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-12-2021 10:45:52
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	22-12-2021 14:50:57

